

## CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE TRATA DE PERSONAS EN EL SALVADOR

El Consejo Nacional Contra la Trata de Personas (CNCTP), compuesto por el Consejo en Pleno, la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico, nace en el 2011 con la responsabilidad de formular, dar seguimiento, coordinar y evaluar la Política Nacional contra la Trata, así como de elaborar e impulsar el respectivo Plan Nacional de Acción.

El Consejo está integrado por diversos Ministerios, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General, entre otras instituciones públicas, y cuenta con la participación de la Policía Nacional y la Dirección General de Migración y Extranjería.

En el marco de la ejecución de la Ley Especial contra la Trata de Personas, durante el año 2020, pese a las limitaciones que se afrontaron por la pandemia de la COVID-19, las instituciones que luchan en primera línea contra la trata de personas continuaron con sus esfuerzos de identificación, atención, persecución y prevención, labor particularmente complicada por las restricciones impuestas por la pandemia

### UBICACIÓN



### IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS



**38 personas**  
**Total de**  
**víctimas**  
**identificadas**

Se entiende por víctima identificada de trata de personas, quien haya sido debidamente identificada bajo dicho perfil por la institución gubernamental que tenga la competencia para ello, de manera que se le reconozcan y se le garanticen una serie de derechos y protección específicos.

## PERFIL DEMOGRÁFICO



## NACIONALIDAD



## FINALIDADES DE LA TRATA

**37 (97%)  
EXPLOTACIÓN  
SEXUAL**



Se entiende como la obtención de beneficios económicos o de otro tipo mediante la participación de otra persona en actividades de prostitución forzada, servidumbre sexual u otro tipo de servicios sexuales, incluyendo embarazo forzado, actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos.

**1 (3%)**

**ADOPCIÓN  
IRREGULAR  
O ILEGAL**



Se entiende como la adopción no autorizada de bebés, niños o niñas, su venta y la trata de madres para su venta.

## ATENCIÓN DE VÍCTIMAS<sup>1</sup>



**38 personas**  
**Víctimas**  
**atendidas**

En cumplimiento de la Ley Especial contra la Trata de Personas, se brindó atención a las personas víctimas, fortaleciendo la coordinación interinstitucional en la atención y la restitución de sus derechos.

La Unidad Fiscal Especializada de Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas, la Unidad Especializada de Trata de Personas y Delitos Conexos de la Policía Nacional Civil en coordinación con el Albergue Regional para víctimas de Trata de Personas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), brindaron asistencia a las víctimas que se encontraban de manera ambulatoria, gestionando y brindando acompañamiento psicosocial, con el fin de ser institucionalizadas para garantizar su protección integral.

En el contexto de la COVID-19, el Ministerio de Salud ha realizado gestiones de atención en salud a posibles víctimas de trata de personas, coordinando a la vez con la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República para la investigación de estos casos.

## MEDIOS DE ATENCIÓN

Durante 2020, se brindó asistencia a 38 personas. Los siguientes servicios fueron los principales provistos a las víctimas.

**27 (71%)**

**ASISTENCIA  
PSICOSOCIAL**



Se incluyen servicios de primeros auxilios psicológicos, consejerías individuales y familiares, visitas domiciliarias de seguimiento, y referencia a hospitales públicos en casos necesarios.

**38 (100%)**

**ASISTENCIA  
MÉDICA**



Las víctimas recibieron atención médica, de acuerdo con sus necesidades.

**18 (47%)**

**MANUTENCIÓN**



En medio de las circunstancias de emergencia nacional, se otorgaron tarjetas de regalo supermercados, en concepto de ayuda humanitaria.

## PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA

Durante el año 2020, y en el contexto de la COVID-19, al inicio de la pandemia la operatividad del delito de Trata de Personas disminuyó, debido a las restricciones del confinamiento. La Fiscalía General de la República ha estado avanzando en el trabajo de análisis de casos de trata de personas, realizando diligencias de investigación, dentro de lo permitido, debido a que se vio afectada a nivel policial, ya que se encontraban en cumplimiento de la emergencia a nivel nacional.

No obstante, en los casos de trata de personas, la comisión del delito no ha disminuido, y se ha estado dando seguimiento por medio de diligencias de investigación en coordinación de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, ya que los tratantes están utilizando otros medios para cometer el delito, por lo que se realiza un constante monitoreo en redes sociales.



40

denuncias por trata de personas



40

procesos abiertos



12

sentencias condenatorias

12

personas sentenciadas

### MODALIDADES POR LAS QUE SE SENTENCIA

EXPLOTACIÓN SEXUAL

MATRIMONIO FORZADO

## PREVENCIÓN



**1.207**  
personas  
alcanzadas

Las actividades de prevención se enfocaron principalmente en la capacitación, sensibilización y formación. Debido a las restricciones derivadas de la emergencia nacional por la COVID-19, la mayoría de los procesos de prevención se llevaron a cabo de forma virtual.

## PERFIL DEMOGRÁFICO



**483 (40%)**  
Mujeres



**422 (35%)**  
Hombres



**97 (8%)**  
Niños y  
adolescentes



**181 (15%)**  
Niñas y  
adolescentes



**24 (2%)**  
Personas  
LGBTIQ+



**1.207 (100%)**  
Prevención  
directa

Los medios de prevención directa incluyen todos aquellos medios que implican un contacto directo con las potenciales víctimas o quienes tienen un rol desde su ámbito profesional en la prevención de la trata de personas, como talleres de sensibilización y capacitaciones.

Frente al nuevo escenario impuesto por la pandemia de la COVID-19, la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ofreció un diplomado virtual para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de identificación diferenciada y mecanismo de protección de víctimas de trata de personas, así como de los delitos conexos al tráfico ilícito de migrantes, que se dirigió a operadores de primer contacto con víctimas de violencia.

De igual forma, se dio otro esfuerzo interinstitucional con la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General de la República y la Dirección General de Migración y Extranjería, coordinado por la Secretaría Ejecutiva del CNCTP y con el apoyo de la Organización Abogados Sin Frontera Canadá, en el que se realizó el Curso Especializado contra la Trata de Personas en modalidad virtual, para agentes de migración en puntos fronterizos e instituciones pertenecientes al Consejo, el cual fortaleció las competencias técnicas de los funcionarios de primer contacto, comprometiéndolos a actuar de manera diligente ante este flagelo.

## ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS

El 30 de julio se conmemoró el Día Mundial contra la Trata de Personas en las instalaciones del ingreso del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y se impuso el pin a todo el personal de la cartera de Estado por parte de la Secretaría Ejecutiva del CNCTP, con el fin de generar conciencia sobre este crimen.

De igual forma, se trabajó en la actualización de la Política Nacional Contra la Trata de Personas y su Plan de Acción. El estatus de este instrumento se encuentra validado en la reunión ordinaria del comité técnico, para poder realizar la difusión, seguimiento, coordinación y evaluación de la Política Nacional Contra la Trata de Personas, así como elaborar e impulsar el respectivo Plan Nacional posterior a la aprobación por los titulares del CNCTP.

<sup>1</sup> No se cuenta con la desagregación de la población asistida.



### Información de contacto

#### OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Edificio Sabana Business Center,  
Boulevard Ernesto Rohrmoser,  
San José, Costa Rica.

**Email:**  
[iomsanjose2@iom.int](mailto:iomsanjose2@iom.int)

**Teléfono:**  
+506 2212-5300

**Página web:**  
<http://rosanjose.iom.int/site/>

#### Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador

Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Complejo  
Plan Maestro Edificios B2, San Salvador

**Email:**  
[consejotrata@seguridad.gob.sv](mailto:consejotrata@seguridad.gob.sv),  
[sl.gutierrez@seguridad.gob.sv](mailto:sl.gutierrez@seguridad.gob.sv)

**Teléfono:**  
+503 2526-3113

**Página web:**  
[www.seguridad.gob.sv](http://www.seguridad.gob.sv)